

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

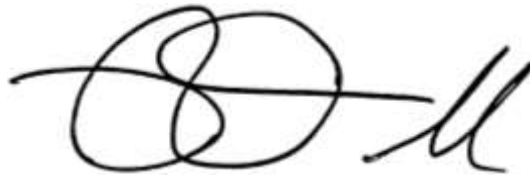
Ref: Proceso Impugnación de Actas. Rad. 11001310304320210008300

En atención a la solicitud hecha por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el Art. 382 del C.G.P. se **DISPONE**:

1.- ACEPTAR la caución prestada mediante póliza Judicial.

2.- DECRETAR la SUSPENSION PROVISIONAL de los efectos del Acta No. 031 de 2 de enero de 2021 mediante la cual en Asamblea Ordinaria de Propietarios del Edificio Condominio Carrera 12 Propiedad Horizontal, se designó como Representante Legal al señor Delio Leonardo Toncel Gutiérrez. Comuníquese la presente decisión al Edificio Condominio Carrera 12 Propiedad Horizontal y a la Alcaldía Local de Santa Fé. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>11 de junio de 2021</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>034</u> de esta misma fecha. La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c13a560630eb7536d1a7d8f34da3fb86c7fb12518dd93ebf4966a7882f6dafa

Documento generado en 10/06/2021 04:59:23 PM

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>